essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 04 de diciembre de 2020

ACTA Nº 1402/2020

Resolución N° 3

«POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2020 "ADQUISICIÓN DE CARBÓN ACTIVADO" – SEGUNDO LLAMADO – ID. N° 374.709»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC – UE N° 801/2020, de fecha 04 de diciembre de 2020, firmada por el Abg. Julio Cabral Mendoza y por el Coordinador de Evaluación de la UOC, Lic. Carlos Augusto Aquino González, y proveída por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia López y por el Secretario General, Abg. Hugo Rubén Miers Diana, recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 04 de diciembre de 2020, en la cual se remite el Informe de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2020 "ADQUISICIÓN DE CARBÓN ACTIVADO" – SEGUNDO LLAMADO – ID. N° 374.709, en cumplimiento del Art. 7°, inciso g) del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO:

Que, entre las documentaciones del llamado, se halla el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 175/2020, de fecha 02 de noviembre de 2020, por un monto total de Gs. 98.072.500 (guaraníes noventa y ocho millones setenta y dos mil quinientos) para el Ejercicio Fiscal 2020.

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, vía Comunicación Interna U.P. N° 580/2020, de fecha 02 de noviembre de 2020, informó sobre la constancia presupuestaria para la "ADQUISICIÓN DE CARBÓN ACTIVADO", por un total de Gs. 980.725.000 (guaraníes novecientos ochenta millones setecientos veinticinco mil), a ejecutarse de la siguiente manera: Gs. 98.072.500 (guaraníes noventa y ocho millones setenta y dos mil quinientos) en el Ejercicio Fiscal 2020 y Gs. 882.652.500 (guaraníes ochocientos ochenta y dos millones seiscientos cincuenta y dos mil quinientos) en el Ejercicio Fiscal 2021.

Que el procedimiento de evaluación de ofertas fue llevado a cabo de conformidad con lo establecido en los Arts. 26°, 27°, 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como así también los Arts. 58° al 67° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 04 de diciembre de 2020

ACTA Nº 1402/2020

Resolución N° 3

Que el Comité de Evaluación de Ofertas ha indicado, en su Informe de fecha 03 de diciembre de 2020, que la oferta presentada por la firma MATER PRIM COM. E IND. S.R.L., con RUC N° 80006980-3, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones que regulan las Contrataciones Públicas, razón por la cual recomienda adjudicar el llamado a la mencionada firma oferente.

Que la Asesoría Jurídica, vía Comunicación Interna A.J. N° 1510, de fecha 04 de diciembre de 2020, ha dictaminado que: *«POR TANTO, es parecer de esta Asesoría Jurídica, proceder con los trámites administrativos, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De las Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19.»* <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1º) **Adjudicar** la Licitación Pública Nacional N° 04/2020 "ADQUISICIÓN DE CARBÓN ACTIVADO" – SEGUNDO LLAMADO – ID. N° 374.709, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
MATER PRIM COM. E IND. S.R.L. RUC N° 80006980-3	Gs. 725.000.000.- (guaraníes setecientos veinticinco millones)

2°) **Suscribir** el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

3°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes a la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

4°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio

José Berges N° 516 - Tels.: (021) 225.001 - 225.002 - Fax: (021) 212.624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

essap sa

ESSAP S.A.